

pero la copy está

REGULACIÓN DE HONORARIOS ACOMPAÑA VALUACIÓN

Señor Juez::

Adelina Dematti de Alaye, en el carácter de apoderada, en los autos caratulados "Dematti de Alaye c/ Chamorro S/ Desalojo por intrusos", con domicilio legal constituido, con el patrocinio letrado de Eloísa Gregoria Weisburd, abogada, inscripta al T°XXVII F°315 C.A.L.P. a V.S. como mejor proceda se presenta y dice::

Que viene acompañando valuación fiscal del inmueble a los efectos de la regulación de honorarios ordenadas por V.S..

Dejo aclarado que el demandado a cuyo cargo se encuentran los honorarios tiene el Beneficio de Litigar sin gastos, por lo que deberá abonarlo la parte actora, entendiendo con ello un perjuicio más a la parte vencedora, sean regulados en un mínimo de ley.

Proveer de Conformidad
Será Justicia

[Firma]
ELOISA GREGORIA WEISBURD
ABOGADA
T° XXVII F° 315 C.A.L.P.

